

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26200217

Cve. Crédito 5326000805

Expediente 3, 4, 5, 6, 7, 8

R.F.C. SOGC590209NR2

102102



NOMBRE: SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ
DOMICILIO: MANUEL ACUÑA No. 446 / ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0189/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 36 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ACUÑA No 446, ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA ZONA Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MANUEL ACUÑA NUMERO 446 COLONIA CENTRO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 17 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326000805; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos cuarenta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso, de ladrillo tiene puerta de forja y un barandal metálico color negro, cuenta con un portón eléctrico en cochera color café, cuenta con techo de teja y cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE 4U6T98 mientras que el medidor del servicio de agua está en el piso y que se encuentra entre las calles Ignacio Allende y calle Ignacio Zaragoza, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 01 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 12 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Mayra Fabiola Flores González y quien no le presentó alguna identificación; y tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente treinta y cuatro años, complexión media, cabello castaño, tez blanca, ojos cafés claros, estatura de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ dicha persona le comenta que es su suegro, pero que ya no vivía ahí, que tiene un año viviendo en Monterrey y es por ese motivo que no puede recibir ningún documento que venga a nombre de él, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 02 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 13 horas y 45 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndola una persona del sexo femenino quien dice llamarse María Flores y no le presentó alguna identificación; y tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente 30 años, de complexión media, tez blanca, cabello castaño y largo,; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ; dicha persona le comenta que ella es su nuera que el señor ya no vive ahí que tiene aproximadamente un año que se fue a vivir a monterrey, ya no quiere dar más información ya que ya la habían visitado otra persona; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 02/03/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

eJ8uVmqrDV//eqUf2DGD9cWC/kaVI47H5fEZf8x6VqFI0wFI/oRpAFi3WSE9DB+E9AEwouofX9PN4rNE6mR9Pu6TYIRSQX82IIDMLJt/e
XzGH96Bmz4Pex0Lyrrf6+pZLvDnrkXdlaFLOYJzMveZps7YPMqZBALKwiEkwVMhiPoorWYX0uGOEIO3ZEN9Ocg9gBxXqLzqN/K7kunqi
XGmOtD7dMBro/cBLOcg+3jklrqngRN4Ya0pnpdDEZQFmNCw7Viohjoa1kiTD5wdsJ8+B8LsTJsQy3YKLqJ6Dj5RUhqYz4hTKV7hp4ACqH
QWOeDAwevXQBjOQvVUNlxOysr0w==



Cadena Original

[5326000805]3|0|Mar 22 2021 2:31PM|ALEFRA/0189/2021|26|SOGC590209NR2|SOLIS GAMEZ JOSE CRUZ|